

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2021-0128 PARA LA ADQUISICION DE CIRCUITO DE ANESTESIA Y LAPIZ DE SUCCION.

Acta No. <u>CM-111-2021</u>

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta (09:30a.m.) horas de la mañana, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; **Dr. Félix Lorenzo De Jesús** Valdez Suero Director General, **Lic. Blas Cruz Durán** Gerente Administrativo y Financiero; la **Licda. Elsa Julia Roa** Encargada del Departamento de Farmacia Perito Designado, **Licda. Alexandra Del Toro** Coordinadora del Departamento de Compras, en sustitución de la **Licda. Digna Santamaría** Encargada de Compras y Contrataciones, quien se encuentra de licencia médica, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: **No. CECANOT-DAF-CM-2021-0128.**

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 15 de febrero del 2021, el Departamento de Almacén de Medicamentos solicitó la **COMPRA DE CIRCUITO DE ANESTESIA Y LAPIZ DE SUCCION.**

I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimien o para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.

El numeral II del mismo texto legal, dispone: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda"

- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2021 de fecha 05 de enero del 2021, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año2021. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de Selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de compras menores.
- III. El Art. 49 (el Reglamento 543-12 dispone: "...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo

IR 23/vai

un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios estublecidos en la ley"

IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 52 "Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y proceaimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"

- V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
- VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 32.1 "la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financ era de la ejecución…"

VII. En fecha 06 de abril del 2021 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1617736450623b9V94, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedi niento No. CECANOT-DAF-CM-2021-0128, para la COMPRA DE CIRCUITO DE ANESTESIA Y LAPIZ DE SUCCION, cuya apertura fue fijada para el día 12 de abril del 2021.

VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:

- a) QUIROFANOS L.Q, SRL, provista del RNC. No.130790884 y RPE: 17327, con domicilio social en la calle Abreu, 68, San Carlos, Santo Domingo, Republica Dominicana, con un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Pesos con 50/100 (RD\$433,738.50), con impuestos incluidos.
- b) SUED & l'ARGESA, SRL, provista del RNC. No.101027721 y RPE: 282, con domicilio social en la Av. Máximo Gómez Esq. Ramón Santana, 27, Gazcue, Santo Domingo, Republica Dominicana, con un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Pesos con 00/100 (RD\$363,440.00), con impuestos incluidos.

- c) ASMED, SRL, provista del RNC. No.131162126 y RPE: 69420, con domicilio social en la calle Cayetano Rodríguez, 157, Gazcue, Santo Domingo, Republica Dominicana, con un monto de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Pesos con 00/100 (RD\$328,040.00), con impuestos incluidos.
- IX. La Licda. Elsa Julia Roa emitió EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTA TECNICA en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, Recomienda la compra a la empresa, QUIROFANOS L.Q, SRL, por consiguiente es el oferente que cumple técnicamente con lo solicitado.
- X. Luego de haber evaluado la propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

XI. VISTOS:

- a. La solicitud de COMPRA DE CIRCUITO DE ANESTESIA Y LAPIZ DE SUCCION, relativa al procedimiento CECANOT-DAF-CM-2021-0128.
- **b.** La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 06 de abril del 2021 No. EG1617736450623b9V94.
- c. El certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer.
- d. El informe De finitivo de Ofertas Técnicas suscrito por la Licda. Elsa Julia Roa.

El CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT) RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. **CECANOT-DAF-CM-2021-0128**, para la **COMPRA DE CIRCUITO DE ANESTESIA Y LAPIZ DE SUCCION**.

A la entidad comercial:

a. QUIROFANOS L.Q, SA, provista del RNC núm. 130790884 y RPE: 17327, con domicilio social en la calle Abreu, 68, San Carlos, Santo Domingo, Republica Dominicana, con un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Pesos con 50/100 (RD\$433,738.50), con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULT	ro 400.00	UD
2	LAPIZ DE SUCCION/ COAGU	25.00	UD

Segundo: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Tercero: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) Y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las compras y contrataciones en la modalidad de Compras Menores.

Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero

Director General

Licdo. Blas Cruz Duran

Gerente Administrativo y Financiero

Licda. Elsa Julia Roa

Encargada del Departamento de Farmacia Perito Designado

Licda. Alexandra Del Toro.

Coordinadora del Departamento de Compras en Sustitución de la **Licda. Digna Santamaría** Encargada de Compras y Contrataciones